



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 33/2024

Asunción, 23 de mayo de 2024.

Señor
Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la RETENCION de la publicación del inicio del llamado de la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**" ID PAC 441.980, que fuera retenida por las siguientes **observaciones:**

DATOS DEL SICP

FORMA DE PAGO CUANDO EL PROCESO ES PLURIANUAL

COMENTARIO: Considerando que el llamado es plurianual, solicitamos a la Convocante que sea indicado en el PBC y en la proforma de contrato que los siguientes pagos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los siguientes ejercicios fiscales.

RESPUESTA: Se procedió a indicar en el PBC y en la proforma de contrato lo solicitado.

DOCUMENTOS DEL SICP

PRECIOS REFERENCIALES

COMENTARIO: Se observa que no fueron remitidos los documentos respaldatorios relacionados a los tres precios establecidos en la planilla de precios. Favor remitir.

RESPUESTA: Con respecto a este punto, aclaramos que las documentaciones respaldatorias no fueron cargadas en el SICP por un error involuntario. Por lo que procedemos a la carga de los documentos respaldatorios correspondientes, relacionados a los tres precios establecidos en la planilla de precios referenciales, según la reglamentación vigente.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos puedan publicar en el SICP el llamado de referencia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".